

**Facultad de Derecho y Criminología**  
**Convenios Públicos**

**Dictamen Financiero del Estado de Ingresos y Egresos**  
**por el periodo comprendido**  
**del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2016**



San Pedro Garza García, Nuevo León a 03 de Septiembre del 2016

*Dictamen de los Auditores Independientes*

**H. Consejo Universitario de la  
Universidad Autónoma de Nuevo León**

Hemos auditado el Estado de Ingresos y Egresos correspondientes a los convenios públicos celebrados por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León por el periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2016, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

*Responsabilidad de la Dirección Sobre los Estados Financieros*

La Facultad de Derecho y Criminología es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Ingresos y Egresos de conformidad con las bases contables aplicables a esta dependencia.

*Responsabilidad del Auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Estado de Ingresos y Egresos adjunto basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en el estado financiero de la Facultad de Derecho y Criminología. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad del estado financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la dependencia. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dependencia, así como la evaluación de la presentación global del estado financiero.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.


***Bases Contables***

Como se indica en la nota 2 del estado financiero, es política de la Facultad de Derecho y Criminología el preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos, cuando se cobran o se pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del ejercicio de conformidad con las Normas de Información Financiera.

***Opinión***

En mi opinión, el estado financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos correspondientes a la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por el período comprendido del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2016, de conformidad con las bases contables indicadas en el párrafo anterior.

Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.

  
C.P.C. Juan Raúl Mantilla-Morales  
Contador Público Certificado



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA  
CONVENIOS PÚBLICOS  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
(CANTIDADES EN PESOS)



INGRESOS		EGRESOS	
Proyectos, convenios y contratos públicos	\$ 600,000	Servicios de asesoría, estudios e investigación	\$ 372,267
		Tropos de remanente	77,000
		Otros	10,000
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 459,267</b>
Saldo en Bancos al inicio del periodo:		Saldo en Bancos al final del periodo:	
Bancos	136,776	Bancos	57,509
<b>Total de Bancos</b>	<b>\$ 136,776</b>	<b>Total de Bancos</b>	<b>\$ 57,509</b>
	<b>\$ 736,776</b>		<b>\$ 736,776</b>

\*Las netas adjuntas son parte integrante de este estado de ingresos y egresos.\*

L.E.M. Oscar Paulino Lugo Brizuela  
Director en Finanzas

M.E.P. Fedra Alberta Gallores Liza  
Contable

**Universidad Autónoma de Nuevo León**  
**Facultad de Derecho y Criminología**  
**Convenios Públicos**  
**Notas al Estado de Ingresos y Egresos**  
**Por el periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2016**  
**(Cantidades en Pesos)**

**1. Naturaleza y fines de la entidad.**

La Facultad de Derecho y Criminología lleva a cabo convenios con entidades de gobierno con la finalidad de promover los programas de Licenciatura y Posgrado (Maestría y Doctorado) de formación y actualización; que reporten un beneficio académico, científico y cultural entre ambas partes y la comunidad.

**2. Principales políticas contables.**

**Bases contables.**

Es política de la Facultad de Derecho y Criminología el preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos cuando se cobran. Las aportaciones, así como las aplicaciones patrimoniales y los egresos, se reconocen cuando se reciben o se pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan.

El estado de Ingresos y Egresos que se acompaña fue preparado sobre la base de valor histórico, por lo que no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.

### 3. Relación de proyectos, convenios y contratos públicos ejercidos a partir de Enero del 2015

De acuerdo a nuestra revisión a continuación se integran los proyectos, convenios y contratos públicos que se ejercieron durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 por la Facultad de Derecho y Criminología y que aun siguen vigentes al 30 de Septiembre del 2016.

Convenio	Saldo por Cobrar al inicio del ejercicio 2015	Saldo por Ejercer al final del ejercicio 2015	Ingresos	Egresos	Saldo por Cobrar al final del ejercicio	Saldo por Ejercer al final del ejercicio
Total	-	4,000				4,000

### 4. Relación de proyectos, convenios y contratos públicos ejercidos a partir de Enero del 2016.

De acuerdo con nuestra revisión a continuación se integran los proyectos, convenios y contratos públicos que se ejercieron durante el periodo del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2016 por la Facultad de Derecho y Criminología, los cuales se mencionan a continuación:

Referencia	Importe Original del Convenio	Ingresos	Egresos	Saldo por Cobrar al Final del Trimestre	Saldo por Ejercer al Final del Trimestre
Instituto Mexicano del Periodismo	600,000	600,000	700,000	-	9,000
Gobierno del Estado de Nuevo Laredo	3,000,000		10,000	3,000,000	10,000

### 5. Relación de proyectos, convenios y contratos públicos finiquitados durante el trimestre.

De acuerdo a nuestra revisión a continuación se integran los proyectos, convenios y contratos públicos finiquitados por la Facultad de Derecho y Criminología durante el periodo en revisión, el remanente por ejercer de los proyectos, convenios y contratos se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad.

Convenios	Saldo por Cobrar al inicio del ejercicio 2016	Saldo por Ejercer al inicio del ejercicio 2016	Ingresos	Egresos	Saldo por Cobrar al final del Trimestre	Saldo por Ejercer al final del Trimestre
Curso: mediación familiar y derecho de niños, niñas y adolescentes en el sistema penal acusatorio	-	77,000			-	77,000

Nota: El remanente que resulto a finiquitar este proyecto, fue transferido a las cuentas operativas de la dependencia y sera utilizado en sus actividades institucionales.

#### 6.- Relación de Ingresos y Egresos del Ejercicio.

A continuación se muestran los ingresos y egresos que integran cada uno de los proyectos realizados por la Facultad de Derecho y Criminología, por el periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2016.

REFERENCIA	APLICACIÓN	
	INGRESOS	EGRESOS
Instituto Mexicano del Petróleo	600,000	590,000
Gobierno del Estado de Nuevo León		10,000

#### 7.- Depósitos y retiros no correspondientes a convenios.-

Durante el ejercicio se realizaron los siguientes retiros que no corresponden a convenios:

Traspaso entre cuenta (Remanente)	\$	77,000
Comisiones bancarias		1,287
<b>total</b>	<b>\$</b>	<b>78,287</b>

#### 8. Naturaleza y origen de los ingresos.

##### a) Proyectos, convenios y contratos públicos.-

Esta cuenta corresponde a los ingresos que percibe la Facultad de Derecho y Criminología cuando es contratado para realizar servicios, y se integra de la siguiente manera:

Instituto Mexicano del Petróleo	\$	600,000
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>600,000</b>

## 9. Naturaleza y destino de los egresos.

### Servicios de asesoría, estudios e investigación.-

Se integra por las erogaciones realizadas para pagar al personal docente y externo honorarios, servicios profesionales, apoyos y estímulos para la realización de proyectos.

Estudio del sector energético	\$	376,000
Honorarios por servicios profesionales		125,000
Estímulos por proyectos y/o servicios		89,980
Comisiones bancarias		1,287
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>592,267</b>

### Traspaso de remanente.-

En esta cuenta se refleja el traspaso de remanente que resulto en la finiquitación del proyecto.

Traspasos entre cuentas	\$	77,000
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>77,000</b>

### Otros.-

Esta cuenta se utiliza para registrar los egresos extraordinarios efectuados por la Facultad de Derecho y Criminología, y se integra como sigue:

Otros gastos		10,000
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>10,000</b>

## 10. Entorno Fiscal.

La Facultad de Derecho y Criminología no es sujeto del Impuesto sobre la Renta por ser parte integral de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que al ser un organismo descentralizado del Estado se rige por lo mencionado en el siguiente párrafo:

La Ley del Impuesto sobre la Renta en su artículo 86, doceavo párrafo establece que los Organismos Descentralizados que no tributen conforme al Título II de la Ley de ISR, solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.